

FUNCIONES DE LAS COMISIONES SECTORIALES

Las comisiones sectoriales son órganos de control que desarrollan funciones consultivas e informativas en relación con los asuntos municipales que correspondan a cada una de ellas, y están compuestas por el concejal o concejala competente del área -o persona en quien delegue- y por un representante de cada grupo político municipal.

Como mínimo existirán las siguientes:

- 1.- Comisión de educación.
- 2.- Comisión de emprendimiento y empleo.
- 3.- Comisión de igualdad
- 4.- Comisión de diversidad y acción social.
- 5.- Comisión de servicios urbanos, sostenibilidad y medioambiente.